

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 4/2011, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2012 Y OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO Y FINANCIERO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. [8L/1000-0007]

Desestimación por el Pleno de enmiendas a la totalidad.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de noviembre de 2012, ha rechazado las enmiendas a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Cantabria de modificación de la Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, y otras medidas de carácter organizativo y financiero para garantizar la estabilidad presupuestaria, número 8L/1000-0007, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 193, correspondiente al día 9 de noviembre de 2012.

En consecuencia, al tramitarse el Proyecto de Ley por procedimiento de urgencia, queda abierto el plazo de tres días para presentar enmiendas al articulado, con terminación del mismo a las 14:00 horas del 22 de noviembre de 2012, de conformidad con los artículos 117.6 y 118.1, en relación con el artículo 100, del Reglamento de la Cámara.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.